



Aguaray(s), 29 NOV. 2021.-

RESOLUCIÓN N° 11097-021

Visto:

La Ordenanza Municipal N°013-021; Resolución de Promulgación N° 714-021; Informe de Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; Expte. N°3.230-021 de la Comisión de la Liga Aguarayense de Fútbol Infantil; el Contrato de Comodato; y

Considerando:

Que, éste Poder Ejecutivo suscribió el respectivo Contrato de Comodato con el responsable institucional de La Liga Aguarayense de Fútbol Infantil, conforme las disposiciones legislativas vigentes.

Que, es pertinente la sanción del presente acto administrativo a efecto de su aprobación.

Por ello:

El Intendente Municipal de Aguaray en uso de sus facultades, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.349

RESUELVE

Art.1°).- APROBAR el Contrato de Comodato suscripto y que pasa a formar parte integrante de la presente, mediante el cual se entrega a título gratuito el uso en concesión de una Fracción Excedente de Terreno del Dominio Público Municipal, sin utilidad, ubicado en el B° Oleoducto de nuestra Ciudad, de 250 metros cuadrado (250 m2.), a favor de la LIGA AGUARAYENSE DE FUTBOL INFANTIL.

Art.2°).- Instruir a la Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipal a efecto del Sellado de Ley por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta con copia a la Oficina de Patrimonio Municipal para su registro.

Art.3°).- Refrendará la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece el art. 37° de la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936.

Art.4°).- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.-

mt.-

RODOLFO MANUEL LAMAS
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray